

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/5	El Pleno

**Octavio Manuel Fernández Hernández, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Octavio Manuel Fernández Hernández, Secretario General del Ayuntamiento de Candelaria, en virtud de la función de fe pública del artículo 3.2 f) del Real Decreto Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, certifica que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

3.- Expediente 2149/2022. Propuesta del Concejal delegado de Hacienda al Pleno de 18 de marzo de 2022 de dación de cuenta de la Liquidación del Presupuesto General del año 2022.

Consta en el expediente propuesta de la Alcaldesa-Presidenta, de fecha 16 de marzo de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la propuesta por parte de la Concejalía Delegada de Hacienda de este Ayuntamiento.

Vistos los informes de intervención, emitidos de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que, en líneas generales, reflejan una buena situación económica municipal, a través de las siguientes magnitudes relativas a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio:

▪ 1.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

RESULTADO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO 2021	(Euros)
---------------------------------	-------------------------	------------------



1. DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	29.047.641,45		
+ Operaciones Corrientes	26.844.541,72		
+ Otras Operaciones no Financieras	2.203.099,73		
+ Activos Financieros	0,00		
+ Pasivos Financieros	0,00		
2. OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	24.482.811,52		
+ Operaciones Corrientes	22.681.663,87		
+ Otras Operaciones no Financieras	1.801.147,65		
+ Activos Financieros	0,00		
+ Pasivos Financieros	0,00		
3. RESULTADO PRESUPUESTARIO (1 – 2)			4.564.829,93
4. DESVIACIONES POSITIVAS FINANCIACION		2.550.979,98	
5. DESVIACIONES NEGATIVAS FINANCIACION	1.982.118,45		
6. GASTOS FINANCIADOS CON RTE TESORERIA	106.807,44		

7. RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	4.102.775,84	(3-4+5+6)	
---	---------------------	--------------------	--

•

2.- REMANENTE DE TESORERIA

0	REMANENTE DE TESORERIA	PRESUPUESTO 2021 (Euros)
----------	-------------------------------	-----------------------------------

A) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	11.205.669,36
---------------------------------	----------------------

+ DE PRESUPUESTO DE INGRESOS, CORRIENTE	430.006,70
+ DE PRESUPUESTO DE INGRESOS , CERRADOS	10.232.756,58
+ DE OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	542.906,08

B) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	3.813.018,83
------------------------------------	---------------------

+ DE PRESUPUESTO DE GASTOS, CORRIENTE	1.905.261,12
+ DE PRESUPUESTO DE GASTOS , CERRADOS	497.596,52
+ DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	1.410.161,19

C) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN.....	-132.750,29
---	--------------------

- COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	132.750,29
+ PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0

D) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERIA	25.414.379,08
---------------------------------	----------------------

F) REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	32.674.279,29	(A – B + C+D)
---------------------------------	----------------------	-----------------------

•	G) SALDOS DE DUDOSO COBRO	
9.397.675,29		

H) EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA	4.794.579,85
------------------------------------	--------------

I) REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	+ 18.482.024,15	(F - G - H)
---	------------------------	----------------------

Así, de los datos obtenidos de ejercicios cerrados, tenemos detallados



los importes cobrados en dichos ejercicios, la cantidad que está pendiente de cobro y el saldo de dudoso cobro, de acuerdo con los porcentajes establecidos en las Bases del Presupuesto:

EJERCICIO	IMPORTES COBRADOS	IMPORTES PENDIENTES 31/12/2021	A	SALDO DUDOSO COBRO
2020	62.901,90	162.964,06		40.741,02
2019	52.960,91	375.776,90		93.944,23
2018	102.762,65	384.248,97		192.124,49
2017	70.231,84	743.336,24		557.502,18
2016	16.990,83	212.268,17		159.201,13
2015-1991	49.065,97	8.354.162,24		8.354.162,24
TOTAL	354.914,10	10.232.756,58		9.397.675,29

3.-INDICADORES DE SANEAMIENTO Y CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICIÓN, QUE SE IMPONEN PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2019

La Ley 3/1999 de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, regula cinco indicadores de saneamiento y condicionantes de libre disposición, esto es, remanente de tesorería para gastos generales, gestión recaudatoria, endeudamiento a largo plazo, esfuerzo fiscal y el ratio de Ahorro Neto.

- ◆ Remanente de Tesorería para Gastos Generales, que importa la cantidad de 18.482.024,15 Euros, se impone que sea superior al 1 %, de los derechos reconocidos netos por capítulos I al V de Ingresos en la Liquidación del Presupuesto, que asciende a 26.844.541,72 Euros, sale positivo en el 67,84 % frente al 68,8 %, también con signo positivo, del ejercicio anterior.
- ◆ Ahorro Neto, es un ratio que, a diferencia del ratio de ahorro bruto que mide la capacidad de autofinanciación de las inversiones, es un ratio que nos indica la capacidad de endeudamiento de la entidad Local, que se establece que sea superior al 6 por 100 de los derechos reconocidos netos por capítulos I al V de Ingresos en la Liquidación del presupuesto, viene dado por la diferencia de los derechos reconocidos netos por los capítulos I al V de Ingresos (26.844.541,72 Euros) y las obligaciones reconocidas netas por los capítulos I, II y IV, una vez deducidas las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, que importaron la cantidad de 106.807,44 Euros (22.535.480,98 Euros) y una anualidad teórica de amortización (39.375,45 Euros), que incluye los capítulos III y IX.

Ello nos da un Ahorro Neto positivo de 4.269.684,77 Euros (que fue negativo en 246.223,93 Euros en el año 2020), esto es, un porcentaje positivo del 15,9 %, frente al -0,01 %, de los derechos reconocidos netos por capítulos I al V de Ingresos en la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior.



- ◆ Endeudamiento a Largo Plazo que se impone que sea inferior al 70 por 100 de los derechos reconocidos netos por capítulos I al V de Ingresos en la Liquidación del Presupuesto.

La deuda financiera del Ayuntamiento, a 31 de diciembre de 2021, es nula.

Dado que los derechos reconocidos netos por los capítulos I al V de Ingresos, asciende a 26.320.724,04 Euros, este Ratio importa un 0 %, igual que el obtenido en la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2020.

- ◆ Gestión Recaudatoria superior al 75 % de los derechos reconocidos netos por capítulos I al III de Ingresos en la Liquidación del Presupuesto, viene dado por el cociente entre los derechos recaudados por esos capítulos de ingresos (14.496.125,14 Euros) y los derechos reconocidos netos por los mismos capítulos I, II y III (14.926.131,84 Euros), llega al 85,6 %, frente al 98,3 % del ejercicio 2020.
- ◆ Esfuerzo Fiscal, que se exige que sea superior al 70,66 por 100, se encuentra por encima del ochenta y cinco por ciento, como en el ejercicio del 2020.

Con respecto al cumplimiento de las Reglas fiscales, esto es, la Estabilidad, Presupuestaria, Regla del Gasto y Deuda Pública, el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 apreció, por mayoría absoluta de sus miembros, que existe una situación de emergencia extraordinaria **que motiva la suspensión de las reglas fiscales**, requisito que establece el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

En base a dicho acuerdo, quedan **suspendidos** el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.

Visto los citados informes y variables económicas-financieras obtenidas de la Liquidación, esta Alcaldía Presidencia, en uso de las atribuciones legalmente conferidas

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la presente aprobación en la primera sesión que celebre para su conocimiento a los efectos previstos en el párrafo 4º del art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”



Consta en el expediente Informe de Intervención emitido por Don Nicolás Rojo Garnica, que desempeña el puesto de trabajo de Interventor Municipal, de 15 de marzo de 2022, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: Aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2021 del Ayuntamiento de Candelaria

Una vez cerrada la liquidación de dicho ejercicio, se tramita el expediente para la aprobación de la **Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2021 del Ilustre Ayuntamiento de Candelaria**, que se compone de los Estados de ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos previstos por la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad de las Corporaciones Locales, así como el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería, como magnitudes presupuestarias más importantes derivadas de la Ejecución del Presupuesto.

1.- LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable a este expediente se encuentra recogida en los artículos 191, 192 y 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los artículos 89 al 105 del RD 500/90, por el que se desarrollan las disposiciones del TRLRHL en materia de Presupuestos, la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad y la Orden EHA/419/2014 de 14 de marzo, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Igualmente, son de aplicación el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales y la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.- AMBITO TEMPORAL

El cierre y liquidación del Presupuesto se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural.

La confección de los Estados Demostrativos de la Liquidación del Presupuesto deberá realizarse antes del día primero de marzo del Ejercicio siguiente.

Las Entidades Locales remitirán copia de la Liquidación de sus Presupuestos antes de finalizar el mes de marzo del Ejercicio siguiente al que corresponda, a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado.

3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO



CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	26.844.541,72	22.681.663,87		4.162.877,85
b. Operaciones de capital.....	2.203.099,73	1.801.147,65		401.952,08
1. Total operaciones no financieras (a+b).....	29.047.641,45	24.482.811,52		4.564.829,93
c. Activos financieros.....	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d).....	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	29.047.641,45	24.482.811,52		4.564.829,93
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			106.807,44	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			1.982.118,45	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			2.550.979,98	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5).....			-462.054,09	-462.054,09
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II).....				4.102.775,84

4.-REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2021	IMPORTE AÑO ANTERIOR 2020
1 (+) Fondos líquidos	25.414.379,05	20.083.947,03
2 (+) Derechos pendientes de cobro	11.205.669,36	10.735.636,08
- (+) del Presupuesto corriente	430.006,70	230.013,93
- (+) de Presupuestos cerrados	10.232.756,58	10.371.047,64
- (+) de operaciones no presupuestarias	542.906,08	134.574,51
3 (-) Obligaciones pendientes de pago	3.813.018,83	2.634.146,28
- (+) del Presupuesto corriente	1.905.261,12	842.582,96
- (+) de Presupuestos cerrados	497.596,52	494.828,40
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.410.161,19	1.296.734,92
4 (+) Partidas pendientes de aplicación	-132.750,29	-62.596,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	132.750,29	62.596,58
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	32.674.279,29	28.122.840,25
II. Saldos de dudoso cobro	9.397.675,29	9.158.071,00
III. Exceso de financiación afectada	4.794.579,85	2.881.562,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	18.482.024,15	16.083.205,25

Hay que señalar que con la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se incluye un nuevo artículo 193 bis, en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante [Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo](#), establece un nuevo criterio de cálculo de los derechos de difícil o imposible recaudación, para su aplicación a partir del ejercicio 2014, quedando con la siguiente redacción:

«Artículo 193 bis Derechos de difícil o imposible recaudación



Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.»

Este artículo modificado del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha dado lugar a su reflejo en las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente.

Así, de los datos obtenidos de ejercicios cerrados, tenemos detallados los importes cobrados en dichos ejercicios, la cantidad que está pendiente de cobro y el saldo de dudoso cobro, de acuerdo con los porcentajes establecidos en las Bases del Presupuesto:

EJERCICIO	IMPORTES COBRADOS	IMPORTES PENDIENTES A 31/12/2021	SALDO DUDOSO COBRO
2020	62.901,90	162.964,06	40.741,02
2019	52.960,91	375.776,90	93.944,23
2018	102.762,65	384.248,97	192.124,49
2017	70.231,84	743.336,24	557.502,18
2016	16.990,83	212.268,17	159.201,13
2015-1991	49.065,97	8.354.162,24	8.354.162,24
TOTAL	354.914,10	10.232.756,58	9.397.675,29

5.- ORGANISMO COMPETENTE

La competencia para la elaboración de la liquidación de los Presupuestos no está definida por la legislación citada (que utiliza expresiones tales como “se liquidará”, “se efectuará”, “deberá realizarse antes del 1 de marzo” pero en ningún caso señala el sujeto activo) y la aprobación de la liquidación del Presupuesto es competencia del Alcalde- Presidente, previo informe de la Intervención.

La liquidación aprobada ha de remitirse a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda, así como dar cuenta al Pleno.



6.- COMPOSICIÓN

El Estado de liquidación del Presupuesto, se estructura en las siguientes partes:

PRIMERA: La liquidación del Presupuestos de Gastos, presenta la siguiente información:

- 1.- Liquidación del Estado de Gastos
- 2.- Desarrollo de los pagos presupuestos

SEGUNDA: Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que recoge:

- 1.- Liquidación del estado de ingresos
- 2.- Desarrollo de los compromisos de ingresos
- 3.- Desarrollo del proceso de gestión
- 4.- Desarrollo del reconocimiento y pago de las devoluciones de ingresos presupuestarios

TERCERA: El Resultado Presupuestario obtenido en el ejercicio.

7.- INFORME

El objeto de la Liquidación del Presupuesto es, en síntesis, obtener un análisis del grado de realización del presupuesto, por comparación entre los créditos asignados y los realmente gastados y los ingresos previstos y los realizados.

Nos da una estimación cifrada del resultado de la gestión económica del Ayuntamiento.

En virtud del principio de anualidad en la ejecución del gasto al final de cada ejercicio económico es necesario cerrar definitivamente las operaciones en que dicha ejecución consiste, con lo cual puede obtenerse el resultado económico del ejercicio, el Balance de Situación que refleje la estructura patrimonial de la Entidad y unas magnitudes presupuestarias básicas para la medición del saneamiento financiero de la Entidad.

Como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto, deberán determinarse:

- los derechos pendientes de cobro (por diferencia entre los derechos reconocidos netos menos los cobros realizados) y las obligaciones pendientes de pago (por diferencia entre las obligaciones reconocidas netas menos los pagos realizados) a 31 de diciembre, que a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente integran la agrupación de presupuestos cerrados y tendrán la consideración de operaciones de tesorería.
- El resultado presupuestario del ejercicio.
- Los remanentes de crédito.
- El remanente de tesorería.

Los datos oficiales de la Liquidación del Presupuesto reflejan un buen comportamiento de las variables económico financieras en el ejercicio 2021.



En el **Resultado Presupuestario**, que se determina por la diferencia entre los derechos liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas, ambos en términos netos, revela en qué medida los ingresos reconocidos en el ejercicio corriente han sido suficientes o no para financiar los gastos realizados con cargo a los mismos, es decir, recoge el superávit (o exceso de recursos que incrementará el Remanente de Tesorería) o déficit (que dará lugar a un Remanente de Tesorería negativo a compensar de acuerdo con lo previsto en el artículo 193 del TRLRHL) obtenido en el ejercicio por operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto y que **nos va a decir si hay capacidad o necesidad de financiación**.

En dicha magnitud, deberán realizarse una serie de ajustes recogidos en el artículo 97 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y Regla 347 de la Instrucción de Contabilidad, motivada por la existencia de desviaciones de financiación imputables en el ejercicio, bien por un exceso de recursos afectados contabilizados en el propio ejercicio, pero que financieramente, amparan obligaciones no reconocidas en el ejercicio corriente, sino otras que se han realizados en ejercicios anteriores o que se devengarán con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, es decir, gastos realizados en el ejercicio financiados con ingresos liquidados en ejercicios distintos (desviaciones de financiación de gastos con financiación afectada positivas), bien un déficit de financiación en el año que o bien ha sido compensado en ejercicios anteriores o bien se solventará en ejercicios posteriores, es decir, ingresos realizados en el ejercicio que financian gastos de otros ejercicios (desviaciones de financiación de gastos con financiación afectada negativas). En definitiva, se trata de recoger los gastos e ingresos que se corresponden con el ejercicio sin usar financiación de años anteriores.

Pues bien, este Resultado Presupuestario sin ajustar es positivo en 4.564.829,93 Euros, frente al resultado negativo en 2.905.494,92 Euros obtenido en el año 2020, mientras que el Resultado Presupuestario ajustado asciende a un importe positivo de más de 4.102.775,84 Euros (frente al resultado también positivo de 3.094.889,37 Euros, obtenido en el ejercicio precedente), lo cual implica que se ha gastado menos que lo ingresado, y que tras los ajustes realizados para eliminar los gastos e ingresos que han tenido una financiación específica, han motivado un superávit que ha determinado que haya una **capacidad de financiación** en el propio ejercicio.

Destacar en este ejercicio, al igual que en los ejercicios anteriores, del ajuste realizado, por importe de 106.807,44 Euros (frente a los 5.177.644,00 Euros del año anterior), en concepto de Créditos Gastados financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, es decir, gastos realizados en el año 2021, mediante el uso del Remanente de Tesorería, tramitado a través de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, (en el ejercicio 2020, fue un importe tan elevado por la amortización anticipada de préstamos, por importe de 1.905.093,65 Euros, la compra de una parcela UA-CO, denominada Empaquetadora de D. Sixto, por importe de 2.270.150,00 Euros y el abono de una indemnización por sentencia judicial, por el terreno de la calle Pasacola, por un importe total de 585.291,32 Euros). Es un ajuste positivo, ya que se ha generado gastos a través de esta fuente de financiación, que no genera derechos liquidados.

Otros ajustes son los relativos a las Desviaciones de Financiación positivas y negativas, por un importe, respectivamente, de 2.550.979,98 Euros y 1.982.118,45 Euros. Las primeras inciden negativamente sobre el Resultado Presupuestario y se refieren a que los ingresos liquidados han tenido un ritmo de ejecución superior a los gastos que financian esos ingresos. Como ejemplos tenemos las subvenciones del



Servicio Canario de Empleo para financiar proyectos de empleo (Pfae, Pees, Pld,..), por importe de 1.413.215 Euros; subvención del Gobierno de Canarias para el comedor de punta larga, por importe de 432.513,59 euros y la subvención del Cabildo Insular para Situaciones de vulnerabilidad por la pandemia, por importe de 186.205,56 Euros.

Por el contrario, en las Desviaciones negativas, los gastos liquidados han tenido un ritmo de ejecución superior a los ingresos liquidados que han financiado con subvenciones los citados gastos (destaca el paseo de san blas por importe de 750.878,33 Euros, subvenciones del Servicio Canario de Empleo, por importe de 723.813,66 Euros o del Instituto Canario de Desarrollo, por importe de 380.337,05 Euros.

Por tanto, en el ejercicio 2021, el Ayuntamiento de Candelaria ha generado recursos suficientes para hacer frente a los gastos del presente ejercicio, ya que aproximadamente, los ingresos subieron en un 17 % y los gastos cayeron en un 12 % y que ha sido motivado por:

A) En materia de Gastos:

- En el 2020, los gastos de amortización de deuda, ascendió a 2.407.309,41 Euros, cancelando la totalidad de la deuda financiera.
- Caída de un 54 % las inversiones reales, aproximadamente, dos millones de euros. Hay que señalar que en 2020, se efectuó la compra de la parcela UA-CO, denominada Empaquetadora de D. Sixto, por importe de 2.270.150,00 Euros.
- Aumento en un 14,9 % los gastos en bienes corrientes y de servicios, esto es, una subida de alrededor de un millón doscientos cincuenta mil euros.
- Descenso de un 88,10 % del capítulo de gastos financieros (casi unos trescientos mil euros).

B) En materia de Ingresos:

- Subida de un 37,40 %, un millón doscientos mil euros, aproximadamente, el capítulo de impuestos indirectos, que recoge el impuesto de construcciones y las aportaciones del REF (impuesto matriculación, IGIC y Aiem).
- Sube un 20 % los ingresos por transferencias corrientes, tanto de la Administración del Estado a través de la Participación de los Tributos del Estado (unos trescientos mil euros); Gobierno de la Comunidad Autónoma (un millón de euros, principalmente a través Servicio Canario de Empleo) y Cabildo Insular (quinientos mil euros a través de proyectos de empleo y para paliar situaciones de vulnerabilidad).
- Aumentan los ingresos por transferencias de capital un 84 % (un millón de euros), por subvenciones del Cabildo para el paseo de san blas y la Comunidad Autónoma para comedor escolar en colegio Punta Larga.



- Suben las tasas un 15 %, por la mayor recaudación en servicios de enseñanza, multas por infracción de tráfico y de empresas que explotan servicios de suministros, por utilización privativa del dominio público.

Lo anterior ha supuesto un superávit, sin ajustar, que asciende a 4.564.829,93 Euros, frente a los 2.905.494,92 Euros de déficit del año anterior, experimentando, por tanto, un crecimiento de 7.470.324,85 Euros, respecto al resultado presupuestario sin ajustar del ejercicio anterior.

Asimismo, el **Remanente de Tesorería**, que es el indicador que mide la buena o mala salud de la economía del Ayuntamiento, representa la posición de liquidez o iliquidez de un Ayuntamiento o posición financiera a corto plazo, bajo la hipótesis que a 31 de diciembre, se recaudan todos los derechos liquidados pendientes de cobrar y se pagan todos los gastos realizados pendientes de pago, ha sido positivo en 18.482.024,15 Euros (frente a los 16.083.268,34 Euros obtenidos en la Liquidación del ejercicio 2020), generando una subida de 2.398.755,81 Euros, respecto al remanente de tesorería obtenido de la liquidación anterior.

A través de esta magnitud, se observa que los derechos pendientes de cobro, una vez descontados los saldos de dudoso cobro de esos derechos, es inferior en 2.005.024,76 Euros a las obligaciones pendientes de pago (en el ejercicio 2020, fue inferior en 1.056.643,92 Euros). No obstante, dado que los fondos líquidos importan la cantidad de 25.414.379,05 Euros (en 2020, se elevó a 20.083.947,03 Euros), más dichos derechos pendientes de cobro, permiten hacer frente a los 3.813.018,83 Euros de las obligaciones pendientes de pago y los 4.794.579,85 Euros de gastos de excesos de financiación afectada, que hay que ejecutar en los próximos ejercicios, ya que los ingresos vinculados a esos gastos afectados ya se han obtenido.

Esta **situación de liquidez** obtenida en la liquidación de este ejercicio 2021, va a permitir al Ayuntamiento generar efectivo suficiente para hacer frente a todas las obligaciones de pago que vencerán en los ejercicios siguientes plasmados en dicha magnitud, y que viene motivado por:

- Subida de los derechos pendientes de cobro, un 4,3 %.
- Subida de un 44,75 % de las obligaciones pendientes de pago.
- Subida de un 26,5 %, de los fondos líquidos del ayuntamiento.

Cabe Destacar que, de acuerdo a los datos obtenidos en la liquidación del ejercicio 2021, el Ayuntamiento de Candelaria, cumple los niveles de endeudamiento y superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, por lo que es posible la incorporación de remanentes de crédito en el ejercicio 2022.

En la Liquidación de este ejercicio 2021, se han obtenido unas variables económicas financieras que han tenido una buena evolución y que se refleja en el cumplimiento de los cinco indicadores de saneamiento y condicionantes de libre disposición, que se imponen para la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal, esto es, remanente de tesorería para gastos generales, gestión recaudatoria, endeudamiento a largo plazo, esfuerzo fiscal y el ratio de Ahorro Neto.



Para el cálculo de los citados ratios, hay que determinar los derechos liquidados corrientes, que importa la cantidad de 26.844.541,72 Euros, con el siguiente detalle:

- Capítulo I de Impuestos Directos: 8.088.125,11 Euros.
- Capítulo II de Impuestos Indirectos: 4.354.013,91 Euros.
- Capítulo III de Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos: 2.483.992,82 Euros.
- Capítulo IV de Transferencias Corrientes: 11.911.285,91 Euros.
- Capítulo V de Ingresos Patrimoniales: 7.123,97 Euros.

Para el cálculo de los Ratios del Ahorro Neto y Endeudamiento a Largo Plazo hay que tener en cuenta la Disposición final trigésima tercera de la Ley 17/2012, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, que modifica el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público”, recoge un nuevo marco normativo en materia de límite de deuda, modificando el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que se mantiene en el momento presente:

“Con efectos de la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, queda redactada como sigue:

*Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el [artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo](#), **podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 % de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.***

*Las Entidades Locales que tengan un **volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido (que asciende al 110 por 100) en el [artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo](#), podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.***

*Las entidades que presenten **ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el [artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo](#), no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.***



Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado.

Las Entidades Locales pondrán a disposición de las entidades financieras que participen en sus procedimientos para la concertación de operaciones de crédito, el informe de la Intervención local regulado en el apartado 2 del artículo 52 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el que se incluirán los cálculos que acrediten el cumplimiento de los límites citados en los párrafos anteriores y cualesquiera otros ajustes que afecten a la medición de la capacidad de pago, así como el cumplimiento, en los casos que resulte de aplicación, de la autorización preceptiva regulada en el artículo 53.5 de la citada norma y en el [artículo 20 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera](#), pudiendo las entidades financieras, en su caso, modificar o retirar sus ofertas, una vez conocido el contenido del informe.

En el cálculo de las ratios de ahorro neto y nivel de deuda viva, habrán de descontarse, al menos, los INGRESOS AFECTADOS A OPERACIONES DE CAPITAL que se citan a continuación, sin perjuicio, de otras correcciones o ajustes que, según la percepción de la Intervención local, en su condición de órgano de control, afecten a la capacidad de devolución futura de la deuda viva, incluida la operación u operaciones proyectadas:

- 1.- Ingresos por multas coercitivas, o derivados de convenios urbanísticos de planeamiento, o cualesquiera otros, que expresamente hayan sido declarados como integrantes del Patrimonio Público del Suelo. No consta en la liquidación presupuestaria, derecho liquidado alguno de este concepto.
- 2.- Ingresos por actuaciones de urbanización, tales como el canon de urbanización, cuotas de urbanización, o cualquier otro de este carácter. No consta en la liquidación.
- 3.- Aprovechamientos urbanísticos, y otros ingresos por aprovechamientos edificatorios distintos de los anteriores (entre otros, los aprovechamientos edificatorios en suelo rústico, regulados en el artículo 62.3 del texto refundido de las Leyes de ordenación del territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias). Consta en la liquidación presupuestaria, derechos liquidados de este concepto, por importe de 9.642,69 Euros, se corresponde con el canon por aprovechamiento en suelo rústico, pero no ha supuesto la obligatoria modificación presupuestaria para su afectación a gastos concretos y específico, generalmente de capital, pero que al no realizarse, no procede ajuste alguno.
- 4.- Ingresos por multas impuestas por infracciones urbanísticas, expresamente afectados a operaciones de igual carácter, que no hayan de integrarse en el



Patrimonio Público del Suelo. No consta en la liquidación presupuestaria, derecho liquidado alguno de este concepto.

5.- Contribuciones especiales afectadas a operaciones de capital. No consta en la liquidación presupuestaria, derecho liquidado alguno de este concepto.

6.- Ingresos por el canon de mejora del servicio de agua o canon de saneamiento cuando esté afectado, por la normativa sectorial, a la financiación de inversiones de capital relacionadas con el servicio prestado, tales como infraestructuras hidráulicas, o redes de saneamiento y depuración, entre otras. No consta en la liquidación presupuestaria, derecho liquidado alguno de este concepto.

7.- Aprovechamientos agrícolas y forestales de carácter afectado; en particular el Fondo de Mejora de Montes cuando esté afectado a la realización de inversiones, tales como la ejecución de mejoras en los montes de titularidad municipal, o la realización de mejoras de interés forestal general de la provincia. No consta en la liquidación presupuestaria, derecho liquidado alguno de este concepto.

8.- Otras concesiones y aprovechamientos, afectados por la normativa aplicable a la financiación de operaciones de capital. No consta en la liquidación presupuestaria, derecho liquidado alguno de este concepto.

9.- Otros ingresos afectados a operaciones de capital distintos de los anteriores. A diferencia del año anterior, no consta ingreso alguno.

- ◆ **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, que importa la cantidad de 18.482.024,15 Euros, se impone que sea superior al 1 %, de los derechos reconocidos netos por capítulos I al V de Ingresos en la Liquidación del Presupuesto, que asciende a 26.844.541,72 Euros, sale positivo en el 67,84 % frente al 68,8 %, también con signo positivo, del ejercicio anterior.
- ◆ **Ahorro Neto**, es un ratio que, a diferencia del ratio de ahorro bruto que mide la capacidad de autofinanciación de las inversiones, es un ratio que nos indica la capacidad de endeudamiento de la entidad Local, que se establece que sea superior al 6 por 100 de los derechos reconocidos netos por capítulos I al V de Ingresos en la Liquidación del presupuesto, viene dado por la diferencia de los derechos reconocidos netos por los capítulos I al V de Ingresos (26.844.541,72 Euros) y las obligaciones reconocidas netas por los capítulos I, II y IV, una vez deducidas las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, que importaron la cantidad de 106.807,44 Euros (22.535.480,98 Euros) y una anualidad teórica de amortización (39.375,45 Euros), que incluye los capítulos III y IX.

Ello nos da un Ahorro Neto positivo de 4.269.684,77 Euros (que fue negativo en 246.223,93 Euros en el año 2020), esto es, un porcentaje positivo del 15,9 %, frente al -0,01 %, de los derechos reconocidos netos por capítulos I al V de Ingresos en la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior.

- ◆ **Endeudamiento a Largo Plazo** que se impone que sea inferior al 70 por 100 de los derechos reconocidos netos por capítulos I al V de Ingresos en la Liquidación del Presupuesto.



La deuda financiera del Ayuntamiento, a 31 de diciembre de 2021, es nula.

Dado que los derechos reconocidos netos por los capítulos I al V de Ingresos, asciende a 26.320.724,04 Euros, este Ratio importa un 0 %, igual que el obtenido en la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2020.

- ◆ **Gestión Recaudatoria** superior al 75 % de los derechos reconocidos netos por capítulos I al III de Ingresos en la Liquidación del Presupuesto, viene dado por el cociente entre los derechos recaudados por esos capítulos de ingresos (14.496.125,14 Euros) y los derechos reconocidos netos por los mismos capítulos I, II y III (14.926.131,84 Euros), llega al 85,6 %, frente al 98,3 % del ejercicio 2020.
- ◆ **Esfuerzo Fiscal**, que se exige que sea superior al 70,66 por 100, se encuentra por encima del ochenta y cinco por ciento, como en el ejercicio del 2020.

1.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

El estado de ejecución de **ingresos** en el 2020 y 2021, así como la comparativa con las previsiones presupuestarias de esos ejercicios, da lugar a los siguientes importes:

	Liquidación 2020	Liquidación 2021	Variación Liquidación 2021/2020
1.-Impuestos Directos	8.384.666,14 Euros.	8.088.125,11 Euros.	- 3,5 %
2.-Impuestos Indirectos	3.168.588,53 Euros.	4.354.013,91 Euros.	37,4 %
3.- Tasas y Otros Ingresos	2.154.494,58 Euros.	2.483.992,82 Euros	15 %
4.-Transferencias Corrientes	9.915.782,65 Euros.	11.911.285,91 Euros	20 %
5.- Ingresos Patrimoniales	12.021,00 Euros	7.123,97 Euros	- 40,7 %
6.-Enajenación de Inversión Real	0,00 Euros.	0,00 Euros.	--
7.-Transferencias de Capital	1.197.236,95 Euros	2.203.099,73 Euros	84 %
8.-Activos Financieros	0,00 Euros	0,00 Euros	--
9.-Pasivos Financieros	0,00 Euros	0,00 Euros	--
TOTAL	24.832.789,85 Euros	29.047.641,45 Euros	16,97 %

Del cuadro anterior, se observan algunas variaciones en los capítulos de ingresos, destacando una subida importante de los impuestos indirectos, tasas y transferencias corrientes y de capital, mientras que disminuyen los demás capítulos de ingresos.

A) IMPUESTOS DIRECTOS

Así, en materia de Impuestos directos, disminuye un 3,5 % frente a la caída leve del 1% del año anterior, motivado por la gestión al Consorcio, del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, por lo que solamente se puede contabilizar el contraído de derechos reconocidos, por la cantidad recaudada, tal como dispone la Instrucción de Contabilidad Normal de las Entidades Locales. Es el mismo criterio que



se aplica al Impuesto de Bienes Inmuebles y de Actividades Económicas.

Por su cuantía, destaca el Impuesto de Bienes Inmuebles, que representa el 91,7 % de las cantidades liquidadas en este capítulo.

IBI URBANA (incluida los bienes de características especiales)

AÑO	PADRON	%	Nº RECIBOS	%	TIPO GRAVAMEN	PRESUPUESTO	%	INGRESOS LIQUIDADOS	%	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	%
2021	6.552.620,17	0,08	22.173	0,3	0,53	6.350.000,00		5.955.574,29	-6,3	5.955.574,29	-6,3
2020	6.546.849,75	0,3	22.102	0,6	0,53	6.069.385,00	-1,5	6.353.574,18	3,5	6.353.574,18	3,5
2019	6.523.389,94	-2,2	21.963	0,3	0,53	6.159.385,00	--	6.135.598,34	7,1	6.135.598,34	5,8
2018	6.669.916,29	3,4	21.883	2,3	0,53	6.159.385,00	1,7	5.725.984,36	-7	5.725.984,36	-7

Decrece un 6,3 %, respecto al año anterior, las cantidades liquidadas por este impuesto siendo éstas inferiores en un 4,6 % respecto las previsiones reflejadas para el año 2021, pese a un aumento del padrón y recibos (71 recibos).

IBI RUSTICA

A continuación, se refleja en cuadro, la evolución de este impuesto:

AÑO	PADRON	%	Nº RECIBOS	%	TIPO GRAVAMEN	PRESUPUESTO	%	INGRESOS LIQUIDADOS	%	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	%
2021	129.040,36	0,2	930	-1	0,53	118.000,00	18	104.899,63	-11	104.899,63	-11,3
2020	129.737,82	2,2	937	2,1	0,53	100.000,00	--	118.196,69	7,8	118.196,69	7,8
2019	126.837,52	5,1	917	0,7	0,53	108.000,00	--	109.546,39	30,6	109.546,39	30,6
2018	120.613,08	9	910	-14	0,53	108.000,00	42	82.512,08	-23,5	82.512,08	-23,5

Disminuye un 11,3 % las cantidades liquidadas e ingresadas, siendo superiores en un 4,9 % respecto a las previsiones del año 2021, al caer el padrón en 7 recibos.

IVTM

A continuación, se refleja en cuadro, la evolución de este impuesto:

AÑO	PADRON	%	Nº RECIBOS	%	TIPO GRAVAMEN	PRESUPUESTO	%	INGRESOS LIQUIDADOS	%	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	%
2021	1.052.535,41	-3	17.948	0,4	1,33	777.000,00	3,6	814.747,50	4,8	814.747,50	4,8
2020	1.086.398,99	0,9	17.868		1,33	750.000,00		777.712,42	-28,7	777.712,42	--
2019	1.075.922,73	2,1			1,33	800.000,00		1.090.533,30	1,4	777.288,09	---
2018	1.053.218,27	2,5	16.763	2,5	1,33	800.000,00	--	1.075.389,38	2,2	776.982,02	-3

Suben los ingresos liquidados en este impuesto en un 4,8 %, así como un 4,9



%, respecto a las cantidades presupuestadas, con un aumento de los recibos en 80 unidades.

IIVTNU

A continuación, se refleja en cuadro, la evolución de este impuesto de plusvalías:

AÑO	TIPO GRAVAMEN	PRESUPUESTO	%	INGRESOS LIQUIDADOS	%	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	%
2021	27	300.000,00	200	341.261,55	-23,7	279.953,33	-27
2020	27	150.000,00	-72,4	447.215,65	29,5	378.513,77	53,6
2019	27	542.000,00	--	345.114,33	-63	246.391,33	-57
2018	27	542.000,00	--	932.586,12	16	570.377,67	3,6

Destaca un importante decrecimiento del 23,7 %, de las cantidades liquidadas, mientras que supera las presupuestadas en un 13,7 %.

IAE

A continuación, se refleja en cuadro, la evolución de este impuesto:

AÑO	MATRÍCULA	%	Nº RECIBOS	%	PRESUPUESTO	%	INGRESOS LIQUIDADOS	%	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	%
2021	472.611,85	6,5	220	-11	687.000,00		871.642,14	26,7	871.642,14	26,7
2020	443.556,52	-22	228	-49	770.000,00	--	687.967,20	-9	687.967,20	-9
2019	567.262,38	-1,5	448	4	770.000,00	--	757.544,42	1,1	757.544,42	1,1
2018	575.530,61	--	430	2	770.000,00	-11	693.229,68	-10	693.229,68	-10

Hay que destacar que, en este concepto, se incluyen los ingresos que realiza la Hacienda estatal en concepto de compensación por la eliminación en el pago de la cuota del impuesto a los contribuyentes que tengan un importe neto de la cifra de negocios inferior a un millón de euros, y que en el ejercicio 2021, ascendió a 236.674,20 Euros (232.723,56 Euros en el año anterior). Igualmente hay que incluir las cuotas nacionales y provinciales, que, en el ejercicio anterior, ascendió a 97.398,39 euros (100.341,18 Euros en 2020). La recaudación del Consorcio de Tributos de este impuesto fue de 524.171,30 Euros (421.199,11 Euros en 2019). También se ha incluido un total de 13.398,25 Euros, de liquidación positiva del ejercicio 2019.

Ha aumentado las cantidades liquidadas en un 26,7 % y un 84,4 % las previsiones del año 2021.

B) IMPUESTOS INDIRECTOS

Este capítulo experimenta una subida del 37,4 %, frente a la caída del 33,5 %, del año 2020, e incluye, además del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, los recursos del Régimen Económico Fiscal: Arbitrios sobre la Importación y Entregas de Mercancías en Canarias (AIEM), el Impuesto de Matriculación y el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

Los recursos del REF se reparten los municipios en los siguientes porcentajes: un sesenta por ciento los Cabildos y un cuarenta por ciento, los Ayuntamientos,



distribuyéndose, de conformidad con los porcentajes de reparto establecidos por el Cabildo Insular de Tenerife: un 89,31 por 100 para el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC); un 9,92 por 100 para los Arbitrios sobre la Importación y Entregas de Mercancías en Canarias (AIEM) y un 0,77 por 100, para el Impuesto de Matriculación. Estos recursos han generado unos ingresos en el año 2021, de 4.063.069,17 Euros, frente a los 2.925.457,93 Euros del ejercicio anterior, un 38,9 % más, respecto al año anterior, con una subida del 8,4 % respecto a las previsiones presupuestarias.

ICIO

AÑO	TIPO GRAVAMEN	PRESUPUESTO	%	INGRESOS LIQUIDADOS	%	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	%
2021	3,8	242.000,00	51	290.944,74	19,7	169.921,25	-30,5
2020	3,8	160.000,00	--	243.130,60	20,7	242.908,77	25,7
2019	3,8	160.000,00	--	201.118,61	-21	193.274,47	-21
2018	3,8	160.000,00	60	253.724,70	50,7	243.631,68	51

Destaca una subida del 19,4 %, respecto al año anterior de los ingresos liquidados y un 20,2 %, respecto a lo previsto en el Presupuesto general.

C) TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

A continuación, se refleja en cuadro, la evolución de este capítulo de Tasas, que disminuye un 16 %, frente a la subida de un 10 %, en el ejercicio anterior:

AÑO	PRESUPUESTO	%	INGRESOS LIQUIDADOS	%	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	%
2021	1.845.100,00	-6,7	2.483.992,82	15	2.236.317,83	12,2
2020	1.975.450,00	-16	2.154.494,58	-14	1.993.404,36	-11,5
2019	2.345.324,00	-2	2.497.963,94	9,8	2.248.778,71	9,9
2018	2.391.159,57	7,4	2.274.712,15	-36,4	2.045.681,99	-26

En el lado de las Tasas por prestación de servicios o realización de actividades de competencia municipal, destaca el aumento de la liquidación de la tasa por recogida de residuos, en un 0,9 % (subió un 9,2 % en el año anterior), hasta llegar a los 1.185.137,53 Euros (representa esta tasa el 48,2 %, frente 55,7 %, en el ejercicio anterior, de este capítulo de ingresos). Aumenta un 7,7 % respecto a las previsiones.

En servicios deportivos, aumenta un 50,5 % respecto del año anterior y un 50,2 % respecto las previsiones.

En la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, el aumento fue del 21,3 % y un 22 % respecto las previsiones.

La tasa que paga Endesa por ocupación dominio público local, se incrementó un 16,5 % y un 52,8 %, en relación a las previsiones del año 2020. En cuanto a Telefónica, la subida fue del 90 % y mismo porcentaje en relación a las previsiones.



En Mesa y Sillas, hay una leve caída del 3 %, pero un incremento del 1.673 %, en relación a las previsiones.

En la tasa por servicios prestados a través de la UPCAN, se obtuvieron unos ingresos liquidados de 114.230 Euros, frente al año anterior, que fue nulo.

Sube la liquidación de multas por infracción de la ordenanza de tráfico en un 180,2 %, frente a la caída en el ejercicio anterior, que descendió un 50 %. Aumenta un 212 % respecto las previsiones.

Crece las liquidaciones en el recargo de apremio en un 23 % y los intereses de demora, en un 60,5 %, de los recursos tributarios y no tributarios municipales (y también el mismo porcentaje respecto las previsiones), que gestiona el Consorcio de tributos de Tenerife, si bien es un recurso que corresponde a dicho ente, respecto del primero y un 50 % en relación al segundo.

D) TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En materia de Transferencias Corrientes, cae un 8,7 %, frente a la subida de un 22,4 % en año anterior.

AÑO	PRESUPUESTO	%	INGRESOS LIQUIDADOS	%	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	%
2021	7.739.526,30	10	11.911.285,91	20	11.911.285,91	20
2020	7.022.228,63	-28	9.915.782,65	-8,3	9.915.782,65	-8,3
2019	9.780.509,42	-4	10.804.057,40	22,4	10.804.057,40	22,4
2018	10.201.686,33	38	8.824.131,12	1,7	8.824.131,12	1,7

En este capítulo se han liquidado a 20 % más, que asciende al 54 % si lo comparamos con las previsiones del presupuesto general, destacando la subida de las transferencias del Estado, de las que la Participación de los Tributos del Estado representa el 97 % del total estatal, creciendo un 6 % en relación al año anterior y las previsiones (un 7 % creció en 2020).

En relación a las transferencias de la Comunidad Autónoma, crece un 30 % respecto al año 2020 y un 160 % en relación a las previsiones, de las que el Fondo Canario de Financiación Municipal, representa el 32,5 %. La aportación del Servicio Canario de Empleo, subió un 136 %.

Los ingresos del Cabildo Insular, subió un 217 % motivado por las subvenciones para Candelaria por el Empleo y para paliar situaciones de vulnerabilidad por el covid.

Las transferencias de empresas cayeron un 5 %, y recoge la aportación de una empresa por la recogida selectiva.

E) INGRESOS PATRIMONIALES

Los ingresos Patrimoniales han experimentado una caída del 40,7 %, pero representa un porcentaje muy pequeño en relación a los ingresos totales.



AÑO	PRESUPUESTO	%	INGRESOS LIQUIDADOS	%	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	%
2021	12.000,00		7.123,97	-40,7	7.123,97	-40,7
2020	7.955,00	--	12.021,00	-60	12.021,00	-60
2019	7.955,00	--	29.961,13	251	29.961,13	251
2018	7.955,00	-75	8.534,50	-52	8.534,50	-52

F) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En las Transferencias de capital, se ha generado un incremento del 84 %, de los que un 95,5 % procede de la Comunidad Autónoma, en las que destaca el Fondo Canario de Financiación Municipal, por importe de 1.587.982,09 Euros, más 432.513,59 Euros de subvención para comedor escolar en Ceip Punta Larga. El resto, es una aportación del Cabildo Insular, por importe de 100.000 Euros para colocación de césped en campo de fútbol de Barranco Hondo.

G) ACTIVOS FINANCIEROS

En los activos financieros no se ha realizado ingreso alguno.

H) PASIVOS FINANCIEROS

En el presente año no se ha formalizado ningún préstamo.

En cuanto al nivel de ejecución del Presupuesto, llega al 96,5 % (frente al año anterior que fue del 99 %), excluido el efecto de las Incorporación de Remanentes de crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería, que aumenta las previsiones definitivas, pero no los derechos liquidados. En cuanto al nivel de cobranza, llega al 98,5 %, frente al 99 % del año anterior.

En ejercicios Cerrados, se han realizado cobros por importe de 354.914,10 Euros, frente a los cobros por importe de 478.134,53 Euros, obtenidos en el ejercicio anterior, siendo los ingresos obtenidos procedentes del año 2017, el 20 % del total, un 29 % del año 2018, frente a los obtenidos en 2020, que fue del 20 %:

CAPÍTULOS	COBROS	DERECHOS PTES DE COBRO
Impuestos Directos	238.514,20 €	3.275.242,19 €
Impuestos Indirectos	2.785,92 €	2.227.406,19 €
Tasas y Otros Ingresos	113.613,98 €	2.724.478,56 €

2.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

En cuanto a la ejecución de gastos en los ejercicios 2021 y 2020, importan las siguientes cantidades:

	Liquidación 2020	Liquidación 2021	Variación 2020/2021
1.-Gastos de Personal	10.045.506,14	10.273.933,94	2,3 %
2.-Gastos en Bienes Corrientes y	8.367.638,25	9.616.465,36	14,9 %



Servicios			
3.- Gastos Financieros	328.695,89	39.375,45	-88,1 %
4.-Transferencias Corrientes	2.734.506,13	2.751.889,12	0,6 %
6.-Inversiones Reales	3.854.323,94	1.769.492,06	-54 %
7.-Transferencias de Capital	2.184,00	31.655,59	1.338,6 %
8.-Activos Financieros	0,00	0,00	0,00%
9.-Pasivos Financieros	2.407.309,41	0,00	0,00 %
TOTAL	27.738.284,77	24.482.811,52	-11,74 %

Desarrollando dicho cuadro de gastos, por capítulos, tenemos:

A) GASTOS DE PERSONAL

A continuación, se detalla la evolución de los gastos de personal ejecutados en los últimos ejercicios:

AÑO	CAPÍTULO PERSONAL	%	PERSONAL FUNCIONARIO	%	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	%
2021	10.273.933,94	2,3	1.624.209,30	-4	3.590.821,01	-2,5
2020	10.045.506,14	5,8	1.687.896,52	10,5	3.681.208,94	8,1
2019	9.494.404,18	4,7	1.526.804,38	-6,4	3.402.797,08	1,7
2018	9.069.195,97	1,9	1.630.748,64	2	3.346.125,54	-5,3

Este capítulo representa un 41,96 % (en ejercicio anterior fue del 36,2 %) del gasto total liquidado siendo cuantitativamente el más importante.

Dentro de esta subida del 2,3 %, se destacan los siguientes hechos:

- 1.- La Ley 11/2020 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2021, por el cual las retribuciones en el ámbito del sector público, han subido un 0,9 %.
- 2.- Subida del gasto de personal aportado en los Convenios financiados por el Servicio Canario de Empleo, en un 8 %.
- 3.- Subida en un 33 % el gasto en incentivos al rendimiento, de los que un 9 %, es la subida de la productividad y un 66,5 %, la de gratificaciones.
- 4.- Incremento de un 3,6 % del gasto en la seguridad social.

B) GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS

Los gastos de bienes y de servicios corrientes, que representan un 39,3 % del gasto total frente al 30,1 % del año anterior, experimentan un aumento del 14,9 %, más concretamente de 1.248.827,11 Euros.

Las incidencias más importantes operadas en este capítulo II, se detallan a continuación:

- 1.- Se incrementa un 14,7 % los gastos de arrendamiento, destacando los cánones abonados relativos a la administración electrónica, contratación y de contabilidad y recaudación, que creció un 41 % (aumentó un 16,8 % en el 2020), que compensa la caída de un 19 % el gasto de arrendamiento de maquinaria.



2.- Sube un 15 % los gastos de conservación, mantenimiento y reparación, de infraestructuras municipales (había crecido un 55 % en el año anterior), un 47 % los gastos de mantenimiento de edificios municipales (16,7 % en el 2020), que compensa la caída de reparaciones y conservación de maquinaria e instalaciones, en un 20 %.

3.- Sube el gasto en material de oficina en un 71,6 %, principalmente por prensa, revistas y otras publicaciones.

4.- Cae un 11,2 % el suministro eléctrico.

5.- Cae un 6,5 % el suministro de telecomunicaciones.

6.- Desciende un 18 % los gastos jurídicos.

7.- Aumenta el gasto en un 13,6 % para publicidad y propaganda.

C) GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros importan un total de 39.375,45 Euros, frente al gasto de 328.695,89 en el año 2020, esto es, un descenso de un 88,1 %, motivado por el abono, en el año 2020, de intereses de demora por la Sentencia relativo a la adquisición de un Terreno en la calle Pasacola, Procedimiento 17/2019, por importe de 287.306,77 Euros.

D) TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En materia de transferencias corrientes, ha crecido levemente, un 0,6 %, de un total de 17.382,99 Euros, siendo el tercer componente de gasto más importante cuantitativamente, por los siguientes motivos:

- Cae un 4,5 % la aportación a los entes dependientes.
- Aumenta en más de cuarenta y dos mil euros (en el ejercicio anterior, no hubo aportación alguna) la transferencia al Gobierno de Canarias. Por un lado, quince mil euros para la Universidad de La Laguna por organización de una cátedra y el resto, a la Agencia Canaria del Medio Ambiente Natural.
- Incremento en un 0,7 % las subvenciones concedidas por la Concejalía de Servicios Sociales.
- Sube un 14 % las subvenciones concedidas por Educación.
- Cae un 11 % las subvenciones concedidas por la Concejalía de Deportes.
- Aumenta un 9,3 % las subvenciones otorgadas por la Concejalía de Cultura.

E) INVERSIONES REALES



En cuanto a las inversiones reales, experimenta un decremento importante, del 54 %, motivado por la adquisición, en el año 2020, de la parcela UA-CO Empaquetadora de D. Sixto, aprobada por acuerdo plenario de 28 de febrero de 2020, por un precio de 2.270.150 Euros y de un Terreno en virtud de la Sentencia, en la calle Pasacola, Procedimiento 17/2019, por importe de 297.984,55 Euros.

Se destaca las inversiones más importantes:

- 1.- Obra de emergencia en el paseo de san blas, aportado por el Cabildo Insular de Tenerife, por importe de 720.878,33 Euros.
- 2.- Adquisición de terreno, por expropiación, en santa ana, por importe de 80.000,00 Euros.
- 3.- Caída de un 75 % la inversión en alumbrado público.
- 4.- Inversión de casi setenta y dos mil euros, por compra de contenedores y papeleras.
- 5.- Crece un 80 % las inversiones en instalaciones deportivas (complejo deportivo álvaro de armas, polideportivo de alsaca y Barranco Hondo).
- 6.- Gasto de aproximadamente treinta y ocho mil euros en sanidad (caseta parque perros y compra tableros fenólicos, frente al gasto nulo del ejercicio anterior.

F) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En las transferencias de capital, hay un gasto de 31.655,59 Euros con destino al Plan de Etapas del emisario submarino en P.I. Güimar.

G) ACTIVOS FINANCIEROS

Los Activos financieros no se ha ejecutado nada.

H) PASIVOS FINANCIEROS

No hay deuda financiera pendiente de amortizar.

En ejercicios Cerrados, se realizaron pagos por importe de 839.814,84 Euros, frente a los 1.387.267,79 Euros, realizados en el año anterior, quedando un pendiente de pago de 497.516,52 Euros (494.828,40 Euros en año anterior).

Un total de 838.926,23 Euros de los pagos realizados se corresponden con facturas pendientes del ejercicio 2020, de los que un 60,5 % se corresponden con el capítulo II de compras y gastos corrientes, un 20,2 % con el capítulo de personal y un 16,2 %, a inversiones reales.

Una vez estudiado los gastos liquidados, de acuerdo a la clasificación económica por capítulos, a continuación, hacemos un examen de los gastos según su naturaleza por programas, en la que se extraen las siguientes conclusiones:



B) CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

Hay que señalar que a través de la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, que se aplicará a partir de 1 de enero de 2010, modificada posteriormente por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, se va a pasar de una denominación de clasificación funcional para pasar a denominarse clasificación por programas, que se desarrolla en Áreas de Gasto, Políticas de Gasto, Grupos por Programas, Programas y Subprogramas. Así tenemos seis Áreas de Gastos que se detallan a continuación:

- **Área de Gasto 0:** Comprende todos los gastos de intereses y amortización de la deuda pública y demás operaciones financieras de naturaleza análoga.

Cae un 99 % %, respecto el año anterior, motivado por la inexistencia de amortización de préstamos y la caída de intereses en un 91,2 %. Representa el 0,1 % del gasto total, frente al 9,8 % del año 2020.

Recoge un solo subprograma, la 011.00 y el gasto asciende a un total de 29.160,78 Euros frente a los 2.736.005,30 Euros ejecutados en año anterior.

AÑO	PREVISIONES INICIALES DEL ÁREA DE GASTO 0	EJECUCIÓN	% CRECIMIENTO
2021	150.000,00	39.375,45	-99
2020	784.471,12	2.736.005,30	155
2019	1.296.975,15	1.072.276,95	-62
2018	1.296.975,15	2.806.445,66	-12

- **Área de Gasto 1:** Incluye los Servicios Públicos Básicos que con carácter obligatorio deben prestar los municipios, con arreglo al artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Importa un gasto total liquidado de 8.324.654,76 Euros, frente a los 10.345.059,54 Euros en el año 2020, generando una caída del 20,6 %. Representa el 34 % del total liquidado en el ejercicio 2021, frente al 37,2 % en el 2020. Así destacamos los siguientes subprogramas previstos en el presupuesto:

- **Subprograma 132.00 de Seguridad y Orden Público,** sube un 5,9 %, principalmente en el gasto de personal, que sube el 7,7 %, representando el 89 % del gasto en este subprograma, así como un 5,2 % del gasto en el capítulo de bienes corrientes y de servicios que compensa la caída del capítulo de la inversión, en un 23,5 %. Representa el 8,7 % del gasto total, frente al 7,2 % del ejercicio anterior.
- **Subprograma 135.00 de Protección Civil,** que cae un 23,2 %, por la caída del 43,5 % del capítulo de inversiones, de un 81 % del capítulo de personal y un 14,5 % de los gastos en bienes corrientes y de servicios, que compensa el gasto en transferencias que fue de trece mil seiscientos euros frente al gasto nulo en el 2020, en este capítulo. Representan un 1 %, respecto del gasto total, frente al 1,2 %, en el ejercicio anterior.



- *Subprograma 136.00 de Servicios de Extinción de Incendios* que recoge las aportaciones al Consorcio de Incendios. Cae un 23,5 % el gasto de este subprograma por la caída de las inversiones que ha sido nula en el 2021, frente a un gasto de más de cincuenta y siete mil euros en el año anterior, que no es compensado con el aumento en un 1 % en el capítulo de aportaciones al Consorcio de incendios. Representan un 0,7 % respecto del gasto total, frente al 0,8 % del ejercicio 2020.
- *Subprograma 151.00 de Urbanismo*, que sube un 73 %, motivado por el aumento del capítulo de inversiones, en un 164 % y de un 67,5 % del capítulo de gastos en bienes corrientes y de servicios. Representa el 6 % este subprograma, en el gasto total, frente al 3,1 % del gasto total, en el año anterior.
- *Subprograma 153.20 de Pavimentación de Vías Públicas*, que cae un 40,5 %, motivado por la caída del capítulo de inversiones, en un 61,2 %, y de un 6 %, los gastos en el capítulo de gastos corrientes y de servicios. Representa el 0,3 % este subprograma, en el gasto total, frente al 0,4 % del gasto total, en el año anterior.
- *Subprograma 160.00 de Alcantarillado*, que recoge las obras de saneamiento y se ha incrementado un 100%. Se ha hecho un gasto por transferencia de crédito para la ejecución del Plan de Etapas del polígono Industrial del Valle de Güimar. Representa el 0,1% del gasto total
- *Subprograma 161.00 de Abastecimiento de Agua*, No se ha hecho gasto alguno frente a los casi dieciséis mil euros del año anterior.
- *Subprograma 162.10 de Recogida de Residuos*, que refleja los gastos de la concesión que gestiona Urbaser SA, relativo a la Limpieza Viaria. Aumenta un 9 % por el pago de trece facturas. Representan un 3,9 % respecto del gasto total, tres décimas más que en el 2020.
- *Subprograma 162.20 de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos*, que refleja los gastos de las tasas del Pirss, que se abonan al Cabildo Insular. Se incrementa un 0,4 %. Representan un 2,5 % respecto del gasto total, cuatro décimas más que en el 2019.
- *Subprograma 163.00 de Gestión de Recogida de Residuos*, que refleja los gastos de la concesión que gestiona Urbaser SA, relativo a la recogida de residuos sólidos urbanos y recogida selectiva. Sube un 8,5 %, por el abono de trece facturas en este servicio. Representan un 7,1 % respecto del gasto total, 1,3 puntos porcentuales más que en 2020.
- *Subprograma 164.00 de Cementerios*, que cae en un 16,3 %, motivado por la caída de un 40 % del gasto en bienes corrientes y de servicios y un 3 % del gasto de personal, que representa el 74,1 % del gasto de este subprograma. Representan un 0,1 % respecto del gasto total, igual que en el año anterior.
- *Subprograma 165.00 de Alumbrado Público*, que cae un 39,2 %, por la menor inversión en alumbrado, que decrece un 74,4 % y el gasto en bienes corrientes y de servicios, que decrece un 14 %, representando este capítulo un 82,9 %



del gasto total en el subprograma. Representan un 1,5 % respecto del gasto total, frente al 2,2 % del año anterior.

- *Subprograma 170.00 de Gestión Medioambiental*, que sube un 142,75 % por la transferencia en más de más de veintisiete mil a la Agencia Canaria del Medio Ambiente Natural, que compensa la caída de un 46,3 % los gastos corrientes en bienes y servicios. Representa un 1,6 % del gasto total.
- *Subprograma 170.01 de Medio Ambiente Natural*, con un solo capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios, que sube un 3,9 %. Representa un 0,06 % respecto del gasto total.
- *Subprograma 171.00 de Parques y Jardines*, que cae un 46 %, por el nulo gasto en inversiones frente a los casi trescientos quince mil euros invertidos en el año anterior, que no es compensado con el crecimiento de un 8 % en el capítulo de bienes corrientes y de servicios y un 9,5 % en el capítulo de personal. Representan un 1,5 % respecto del gasto total, frente al 2,3 % del año anterior.

En el presente cuadro, se pone de manifiesto la evolución de esta Área de Servicios Públicos Básicos, que son competencias obligatorias de los municipios:

AÑO	PREVISIONES DEL ÁREA DE GASTO 1	% CRECIMIENTO	EJECUCIÓN	% CRECIMIENTO
2021	16.995.912,76	15,3	8.324.654,76	-20,6
2020	14.741.183,25	-8	10.345.059,54	11
2019	16.012.974,24	52,6	9.297.373,80	12
2018	10.488.005,53	36	7.752.849,94	8,6

- **Área de Gasto 2:** Incluye las Actuaciones de Protección y Promoción Social. El total gasto liquidado en esta área de gasto asciende a 5.263.442,35 Euros frente a los 4.650.601,86 Euros de 2020, es decir, que ha habido un incremento del 13,1 %, representando el 21,5 % del gasto total, frente al 16,7 % del ejercicio 2019. A continuación, destacamos los siguientes subprogramas:
- *Subprograma 211.00 de Pensiones*, se incrementa el 0,9 % el gasto liquidado. Recoge los emolumentos dejados de recibir por parte de funcionarios que han solicitado la jubilación anticipada. Representan un 0,1 % respecto del gasto total.
- *Subprograma 221.00 de Otras Prestaciones a favor de los Empleados*, que recoge los gastos de acción social y la aportación municipal al seguro privado, cae un 51,5 %, por el menor gasto en acción social. Representan un 0,1 % respecto del gasto total, una décima menos que en el 2020.
- *Subprograma 231.00 de Servicios Sociales*, que cae un 1,3 %, respecto a los gastos del ejercicio anterior, destacando la bajada en un 13,5 %, de los gastos en bienes corrientes y de servicios y un 16,4 % las inversiones, mientras que ha crecido los gastos de personal en un 2,96 % y los gastos de transferencias en un 0,7 %. Representan un 8 % frente al 7,2 % respecto del gasto total del año anterior.



- *Subprograma 231.01 de Mujer, Menor y Familia.* Cae en un 22,6 %, por el menor gasto en bienes corrientes y de servicios, en un 23,3 % y de las transferencias, en un 20 %. Representa un 0,017 % del gasto total, frente al 0,1 % del año 2020.
- *Subprograma 231.02 de Mayores,* sube un 480,6 %, por el crecimiento en un 169 % de las transferencias y en los gastos en bienes corrientes y de servicios, que sube de 344 euros a casi treinta mil euros. Representan el 0,2 % del gasto total.
- *Subprograma 241.00 de Fomento del Empleo,* sube un 25 %. Los gastos de personal, que representa el 59 % del gasto total, sube un 7,7 %, los gastos corrientes vinculados a proyectos subvencionados, sube un 128,8 %, mientras que las transferencias corrientes a la sociedad municipal de vivienda y servicios y Epelcan, sube un 3 %. Representan un 12,8 % respecto del gasto total, frente al 9 % del ejercicio 2020.

En el presente cuadro, se pone de manifiesto la evolución de esta Área de Protección y Promoción Social:

AÑO	PREVISIONES DEL ÁREA DE GASTO 2	% CRECIMIENTO	EJECUCIÓN	% CRECIMIENTO
2021	8.796.425,68	31,5	5.263.442,35	13
2020	6.686.501,52	6,3	4.650.601,86	0,1
2019	6.289.059,88	102	4.641.367,35	13
2018	3.103.433,15	43,6	4.102.717,80	17,7

- **Área de Gasto 3:** Producción de Bienes Públicos de carácter Preferente, que comprende los gastos relacionados con la sanidad, educación, cultura, ocio y tiempo libre, deporte y todos aquellos que mejoren la calidad de vida, El gasto en esta área importa 3.486.922,38 Euros frente al gasto de 3.080.994,23 Euros en el 2020, esto es, hay una subida del 13 % y representa el 14 % del gasto total, frente al 11 % del gasto total en el ejercicio anterior. Destacamos:
 - *Subprograma 311.00 de Acciones Públicas relativas a la Salud.* Sube un 215 %, motivado por la subida en gastos en bienes corrientes y de servicios, en este ejercicio que aumenta un 131 %, representando el 71 % del gasto total, subiendo igualmente las inversiones en casi cuarenta y cinco mil euros (la inversión fue nula en 2020). Representan un 0,65 % respecto del gasto total, frente al 0,1 % del gasto ejecutado en 2020.
 - *Subprograma 323.00 de Educación Prescolar y Primaria,* sube un 92 %, motivado por gastos de mantenimiento de centros educativos, que crece un 115 %, que representa el 89 % del gasto total en este subprograma. Representan un 1,7 % respecto del gasto total, un punto porcentual más del gasto ejecutado en 2020.
 - *Subprograma 326.00 de Servicios Complementarios de Educación.* Recoge únicamente los gastos de subvenciones para centros educativos, proyectos universitarios, etc, que sube un 14 %, respecto el año anterior, por el mayor



gasto en adquisición de material de estudio. Representan un 0,2 % respecto del gasto total, igual que el gasto liquidado en el 2020.

- *Subprograma 334.00 de Promoción Cultural.* Sube un 68 %, motivado por la inclusión en este subprograma de los gastos que, en el año anterior, estaban imputados en el subprograma de Identidad Canaria y Ocio y Tiempo Libre. Destaca la subida del 39,5 % de los gastos de personal y un 135 % de los gastos corrientes y de servicios. Representan un 6 % respecto del gasto total, frente al 4 %, del gasto liquidado en el 2019.
- *Subprograma 338.00 de Fiestas Populares y Festejos,* que cae un 3,8 %, respecto del año anterior (ya había caído un 64 % en el año anterior), motivado por la actual situación de pandemia. Representan un 0,6 % respecto del gasto total, frente al 0,5 % del ejercicio 2020.
- *Subprograma 341.00 de Promoción y Fomento del Deporte.* Sube un 46 %, motivado por la subida de las inversiones en un 430 %, principalmente por la obra en el Muro del Frontón y mejoras de instalaciones. En menor medida, un 51 % los gastos en el capítulo de gastos corrientes y de servicios y un 28 % en las transferencias corrientes. Representan un 3,3 % respecto del gasto total, siete décimas más que el gasto liquidado en el ejercicio 2019.

En el presente cuadro, se pone de manifiesto la evolución de esta Área de producción de bienes públicos de carácter preferente:

AÑO	PREVISIONES DEL ÁREA DE GASTO 3	% CRECIMIENTO	EJECUCIÓN	% CRECIMIENTO
2021	5.033.792,10	46,6	3.486.922,38	13
2020	3.432.747,69	18	3.080.994,23	19
2019	2.907.273,73	7,5	2.586.831,84	-8,5
2018	2.703.796,57	15,7	2.827.981,30	13,4

- **Área de Gasto 4:** Actuaciones de Carácter Económico, que integra los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica. Refleja gastos por importe de 3.208.854,57 Euros frente a los 2.857.762,08 Euros del año anterior, aumentando un 12,2 %. Representa el 13,1 %, frente al 10,3 % del gasto total de 2020. Destacamos los siguientes subprogramas presupuestados:
- *Subprograma 414.00 de Desarrollo Rural.* Sube un 11,5 %, destacando la subida de los gastos en bienes corrientes y de servicios, que sube en un 138 %, representando este capítulo el 35,5 % del total, compensando la caída del gasto en el capítulo de personal, al caer un 8,5 %, representando un gasto que se eleva al 64,5 % del gasto total. Representan un total del 0,3 por ciento respecto del gasto general, quince décimas menos que en el año precedente.
- *Subprograma 415.00 de Protección y Desarrollo de los Recursos Pesqueros.* Cae un 4,6 (creció un 73,5 % en el año anterior), siendo la totalidad gastos en bienes corrientes y de servicios. Representan un porcentaje del 0,019 %, frente al 0,3 % de 2020.



- *Subprograma 431.00 de Comercio.* Se mantiene igual que en el año anterior, prácticamente, ya que sube aproximadamente unos dos mil euros. Suben los gastos en bienes corrientes y de servicios, que representa un 80 % del total, un 29 %, compensando la caída del capítulo de personal, que decrece un 48 %. Representan un 0,5 por ciento respecto del gasto total, una décima más que en el año anterior.
- *Subprograma 432.00 de Ordenación y Promoción Turística.* Sube un 294,8 %, por el mayor gasto en bienes corrientes y de servicios, que representa el 100 % del gasto total. Representa el 0,5 % del gasto total, cuatro décimas más que en el ejercicio 2020.
- *Subprograma 441.10 de Transporte Público Colectivo Urbano de Viajeros.* Crece un 32 %, por la ampliación del servicio. Representan un 0,7 % respecto del gasto total, tres décimas más que en el año anterior.
- *Subprograma 459.00 de Otras Infraestructuras.* Crece un 1,3%, destacando la subida en las inversiones en un 485 %, que compensa la caída del 10 % en los capítulos de personal (que representa el 46,7 % del gasto total) y de un 4 % en los gastos en bienes corrientes y de servicios (representa el 43,5 %). Representan un 7 % respecto del gasto total, frente al 6,1 %, respecto del ejercicio precedente.
- *Subprograma 491.00 de Sociedad de la Información: Radio y Revista municipal,* que sube un 9,4 %, en su totalidad por el gasto en bienes corrientes y de servicios. El gasto viene dado por las transferencias a Epelcan, en virtud de la asunción de la gestión de la radio municipal. Representan un 0,37 % del gasto total, frente al 0,3 % en el año anterior.
- *Subprograma 492.00 de Nuevas Tecnologías.* Sube su ejecución en un 25,5 %, respecto del año anterior, por la subida de un 28,6 % de los gastos en bienes corrientes y de servicios (que representan el 43 % del gasto total), un 198 % los gastos en inversiones y un 1,9 % los gastos de personal, que representa el 42,6 %, del gasto total. Se ha hecho un gasto de transferencias, que no existía 3en el año anterior, por importe de quince mil euros Representan un 3,4 % respecto del gasto total, frente al 2,4 % en el año anterior.

En el presente cuadro, se pone de manifiesto la evolución de esta Área de Actuaciones de carácter económico:

AÑO	PREVISIONES DEL ÁREA DE GASTO 4	% CRECIMIENTO	EJECUCIÓN	% CRECIMIENTO
2021	5.441.290,43	48	3.208.854,57	12
2020	3.678.002,51	26	2.857.762,08	9,4
2019	2.910.090,33	-4,3	2.611.096,98	-15,1
2018	3.039.319,45	13,5	3.075.720,08	4,8

- **Área de Gasto 9:** Actuaciones de Carácter General, que incluye todos los gastos que afecten con carácter general a la Entidad Local y que consistan en



el ejercicio de las funciones de gobierno o de apoyo administrativo y técnico a toda la organización.

Refleja un gasto liquidado de 4.159.562,01 Euros, frente a los 4.067.861,76 Euros, en el año 2020, un 2,25 % más que en el año anterior. Representa el 17 % del gasto total, frente al 14,6 % del año 2019. Tenemos como subprogramas:

- Subprograma 912.00 de *Órganos de Gobierno*. Sube un 0,5 % respecto del ejercicio anterior, destacando que los gastos de personal, que representa el 95,6 % de este subprograma, se mantiene constante, mientras que los gastos en bienes corrientes y de servicios, descienden en un 7 %. Representan un 3,4 % respecto del gasto total, frente al 2,9 % del año anterior.
- Subprograma 920.00 de *Administración General*. Cuantitativamente este subprograma, por importe de poco más de tres millones de euros, es el más importante ya que recoge los gastos de telefonía, una parte del suministro eléctrico, primas de seguros, aportaciones al Consorcio de Tributos y las retribuciones de la buena parte de los funcionarios del Ayuntamiento, no adscritos a los subprogramas anteriores. Crece un 3,4 %, destacando la subida del capítulo de personal en un 5,9 %, gracias a la subida de la seguridad social (un 30 %), del gasto en personal laboral (2,7 %), que compensa la caída de las gratificaciones en un 45 %. El capítulo de bienes corrientes y de servicios sube un 4 %, así como las inversiones un 68,5 %, aunque ha sido una subida de ocho mil euros en maquinaria. Compensa la caída en transferencias corrientes. Representan un 12,7 % respecto del gasto total, frente al 10,8 % de ejecución del ejercicio anterior.
- Subprograma 924.00 de *Participación Ciudadana*. Cae un 5,7 % respecto el año anterior, por la ejecución nula en gastos en bienes corrientes y de servicios. El gasto de personal, casi representó el 100 % total. Representan un 0,3 %, una décima más que en el 2020.
- Subprograma 925.00 de *Atención al Ciudadano*, que recoge únicamente gastos de personal adscritos al Servicio de Atención al Ciudadano, cae el 8 %. Representan un 0,5 % respecto del gasto total, igual que en el año anterior.

En el presente cuadro, se pone de manifiesto la evolución de esta Área de Actuaciones de carácter general:

AÑO	PREVISIONES DEL GASTO 9 DEL ÁREA DE	% CRECIMIENTO	EJECUCIÓN	% CRECIMIENTO
2021	4.880.911,52	12	4.159.562,01	2,25
2020	4.351.451,97	-3,7	4.067.861,76	3,2
2019	4.517.704,51	1,8	3.939.900,33	3,2
2018	4.436.704,61	0,5	3.819.369,68	-0,5

Con la información obtenida de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021, se obtienen los siguientes indicadores financieros y patrimoniales y presupuestarios, que completa el contenido informativo de las magnitudes presupuestarias citadas en el presente informe y que son de indudable utilidad para valorar la actividad realizada por el Ayuntamiento de Candelaria y un conocimiento de



su situación económica financiera. No obstante, se han introducido cambios en el cálculo de algunos de los indicadores financieros y patrimoniales, en la Instrucción de Contabilidad:

Indicadores Financieros y Patrimoniales

$$1.- \text{Liquidez Inmediata} = \frac{\text{Fondos Líquidos}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{25.414.379,05}{4.024.063,05} = 632 \%$$

Es un indicador que nos refleja que los fondos líquidos existentes en la tesorería municipal, dan cobertura a los gastos pendientes de pago a acreedores, presupuestarios o no y a las administraciones públicas.

Además, este indicador nos refleja la cobertura de las obligaciones pendientes de pago de años anteriores y de las obligaciones de pago que van a realizarse en el ejercicio siguiente, tal como se pone de manifiesto en la magnitud del remanente de tesorería para gastos generales. Cae en 54 puntos porcentuales.

$$2.- \text{Liquidez a C/ P} = \frac{\text{Fondos Líquidos} + \text{Derechos Pendientes de Cobro}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{36.620.048,41}{4.024.063,05} = 910 \%$$

El planteamiento manifestado en el indicador anterior es plenamente válido para este indicador. Cae en 143 puntos porcentuales

$$3.- \text{Liquidez General} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{27.301.208,70}{4.024.063,05} = 678 \%$$

Es el principal medidor de liquidez y muestra la proporción de deudas a corto plazo, que son cubiertas por elementos del activo. Lo normal es que el valor del ratio, sea mayor que 1, es decir, que el activo corriente o circulante sea mayor que el pasivo corriente o circulante y normalmente el activo transformado en liquidez será suficiente pago de las deudas que venzan a corto plazo.

Si es menor que 1, el Activo Circulante es menor que el Pasivo Circulante y puede haber problemas para pagar las deudas exigibles a corto plazo y cuanto menor sea, significa un mayor valor del endeudamiento a corto plazo.

Si el valor es demasiado alto, puede significar un exceso de capital inaplicado y, por tanto, menor rentabilidad total, aunque la capacidad de pago sea elevada.

Al ser superior a uno, en correlación con el ratio anterior, que observamos que existe capacidad de pago del Ayuntamiento para hacer frente a las deudas a corto plazo, poniendo de manifiesto inexistencia de problemas de liquidez. Cae en 64 puntos porcentuales



4.- Endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo Corriente} + \text{Pasivo no Corriente}}{\text{Nº Habitantes}} = \frac{4.800.945,76}{29.994} = 160,06$ €/Hab.
por Habitante *Nº Habitantes* *29.994*

Este ratio, que es obtenido por el cociente entre el Pasivo Exigible, corriente y no corriente, que refleja tanto las deudas a largo plazo como a corto plazo, del Balance de Situación, en función del número de habitantes, sube en 40 Euros por habitante.

5.- Endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo Corriente} + \text{Pasivo no Corriente}}{\text{Pasivo Corriente} + \text{Pasivo no Corriente} + \text{Patrimonio Neto}} = \frac{4.815.468,26}{109.951.737,59} = 4 \%$

Mide el nivel global de endeudamiento o proporción del pasivo exigible a corto y largo plazo en relación al pasivo total, que incluye tanto el pasivo como el patrimonio del Ayuntamiento. Se refleja un nivel bajo de endeudamiento. Se mantiene igual.

6.- Relación de Endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Pasivo no Corriente}} = \frac{4.024.063,05}{776.882,71} = 518 \%$

Refleja la calidad de la deuda, al expresarse la proporción entre la deuda a corto plazo y largo plazo. Empeora en 105 puntos porcentuales

7.- Cash Flow = $\frac{\text{Pasivo no Corriente}}{\text{Flujos Netos de gestión}^*} + \frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Flujos Netos de gestión}^*} = -1,49 + -7,71 = -9,20$

*Flujos Netos de Gestión= Importe de los Flujos netos de efectivo por actividades de gestión, del Estado de Flujos de Efectivo y viene dado por las diferencias entre determinados capítulos de gastos e ingresos.

Mide la proporción entre las deudas a corto plazo y largo plazo con la liquidez obtenida en el ejercicio, en determinados capítulos. Cae casi cinco puntos.

8.-PMP= $\frac{\sum(\text{Número días Periodo de Pago} * \text{Importe Pagado})}{\sum \text{Importe de Pago}} = \frac{213.479.264,03}{9.251.147,84} = 23,08$ días
a Acreedores Comerciales *Σ Importe de Pago*

Empeora 2 días.

9.-Pdo Medio de Cobro = $\frac{\sum(\text{Número días Periodo de Cobro} * \text{Importe Cobro})}{\sum \text{Importe de Cobro}} = \frac{498.575.332,95}{14.988.111,11} = 33,37$ días



14.938.927,66

Empeora un día.

10.- Ratios de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial:

1.- Estructura de Ingresos de Gestión Ordinaria:

- a) $\frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos de Gestión Ordinaria}} = 50 \%$.
- b) $\frac{\text{Transferencias}}{\text{Ingresos de Gestión Ordinaria}} = 49 \%$.
- c) $\frac{\text{Ventas y Prestación de Servicios}}{\text{Ingresos de Gestión Ordinaria}} = 0 \%$.
- d) $\frac{\text{Resto Ingresos (Otros Ingresos de Gestión Ordinarias)}}{\text{Ingresos de Gestión Ordinaria}} = 1 \%$.

2.- Estructura de Gastos de Gestión Ordinaria:

- a) $\frac{\text{Gastos de Personal}}{\text{Gastos de Gestión Ordinaria}} = 45 \%$.
- b) $\frac{\text{Transferencias}}{\text{Gastos de Gestión Ordinaria}} = 12 \%$.
- c) $\frac{\text{Aprovisionamientos}}{\text{Gastos de Gestión Ordinaria}} = 0 \%$.
- d) $\frac{\text{Resto Gastos (Otros Gastos de Gestión Ordinarias)}}{\text{Ingresos de Gestión Ordinaria}} = 42 \%$.

3.- Cobertura de Gastos Corrientes: $\frac{\text{Gastos de Gestión Ordinaria}}{\text{Ingresos de Gestión Ordinaria}} = \frac{22.583.698,96}{28.963.025,43} = 78 \%$

Cae 8 puntos porcentuales.

Indicadores Presupuestarios

A) Ejercicio Corriente



1.- *Ejecución del Presupuesto de Gastos* = Obligaciones Reconocidas Netas =
24.482.811,52 = 59 %

Créditos Definitivos

41.298.332,49

Ha caído 18 puntos.

Se trata de un nivel de ejecución de gastos medio.

2.- *Realización de Pagos* = Pagos Líquidos = 22.557.550,40 = 92 %.
Obligaciones Reconocidas Netas 24.482.811,52

Cae cinco puntos porcentuales con relación al ejercicio anterior.

3.- *Gasto por Habitante* = Obligaciones Reconocidas Netas = 24.482.811,52 = 816,26
Euros/ Habitante

Nº de Habitantes 29.994

Cae en 101 Euros.

4.- *Inversión Habitante* = Oblig.Reconoc.Netas (Capítulos VI-VII) = 1.801.147,65 = 60,05
Euros/Habitante

Nº de Habitantes 29.994

Nos muestra este índice de inversiones por habitante la cantidad invertida en operaciones por capital que ha de repercutir en la cantidad y calidad de las infraestructuras realizadas en el municipio. Hay un decrecimiento de la inversión en 67 euros por habitante.

5.- *Esfuerzo Inversor* = Obligaciones Reconocidas Netas (Capítulos VI y VII) =
1.801.147,65 = 7 %

Obligaciones Reconocidas Netas

24.482.811,52

Cae siete puntos respecto el año anterior.

Es un indicador de estructura que pone de manifiesto el aumento del peso específico de los gastos de inversiones y transferencias de capital, con respecto al total de créditos gastados. Está vinculado con el indicador anterior.

6.- *Ejecución del Presupuesto de Ingresos* = Derechos Reconocidos Netos =
29.047.641,45 = 70 %

Previsiones Definitivas

41.298.332,49

Sube 1 punto en relación con el ejercicio anterior. No obstante, si quitásemos el efecto del remanente de tesorería que se imputa en el capítulo ocho de ingresos y que



por su naturaleza no da lugar a derechos reconocidos y liquidados, este indicador de ejecución ascendería alrededor del 100 %.

$$7.- \text{Realización de Cobros} = \frac{\text{Recaudación Neta}}{\text{Derechos Reconocidos Netos}} = \frac{28.617.634,75}{29.047.641,45} = 99 \%$$

Este indicador mide la capacidad de la Entidad Local para transformar en liquidez los derechos de cobro liquidados y vencidos, es decir, el ritmo de cobro. Se mantiene igual respecto al ejercicio 2020, este ratio.

No obstante, se ha generado una muy buena conversión en liquidez de los derechos de cobro liquidados.

$$8.- \text{Autonomía} = \frac{\text{Derechos Reconocidos Netos (Capítulos I al VIII)}}{\text{Derechos Reconocidos Netos Totales}} = \frac{22.493.127,90}{29.047.641,45} = 77 \%$$

Este ratio refleja la autonomía del Ayuntamiento en materia de ingresos propios y transferidos de otros entes públicos o privados o través de préstamos bancarios. No puede compararse con el correspondiente al ejercicio anterior, ya que en este año incluye las transferencias obtenidas, a diferencia del ejercicio precedente.

Se pone de manifiesto la alta dependencia de fondos propios para el cumplimiento de los servicios que presta el Ayuntamiento. Cae 11 puntos.

$$10.- \text{Autonomía Fiscal} = \frac{\text{Derechos Reconocidos Netos (Capítulos I, II y III)}}{\text{Derechos Reconocidos Netos Totales}} = \frac{14.441.939,82}{29.047.641,45} = 50 \%$$

Cae la autonomía fiscal del Ayuntamiento en cuatro puntos.

$$11.- \text{Superávit por Habitante} = \frac{\text{Rdo Presupuest. Ajustado}}{\text{Nº de Habitantes}} = \frac{4.102.775,84}{29.994} = 133,79 \text{ Euros/Habitante}$$

Ha subido el superávit por habitante en más de 34 Euros. Los ingresos presupuestarios han sido suficientes para dar cobertura a los gastos presupuestarios que ha motivado capacidad de financiación, constituyendo un indicador de solvencia financiera de la Entidad Local.

B) Ejercicio Cerrado

$$1.- \text{Realización de Pagos} = \frac{\text{Pagos}}{\text{Saldo Inicial Obligaciones}} = \frac{839.814,84}{1.337.411,36} = 63 \%$$



Cae 11 puntos respecto en el 2020.

2.- Realización de Cobros =	<u>Cobros</u>	= <u>354.914,10</u>
= 3 %	Saldo Inicial Derechos	10.587.710,68

Cae un punto porcentual, por la menor recaudación en el ejercicio 2021.

Del examen de estos indicadores financieros y presupuestarios, se puede extraer que han empeorado los ratios vinculados al gasto, endeudamiento y liquidez.

No obstante, ha mejorado las magnitudes presupuestarias como el Resultado Presupuestario, Ahorro Neto, Remanente de Tesorería y Endeudamiento a largo plazo, que han permitido estar en una buena situación económica.

Por tanto, en cumplimiento del ejercicio de Control Interno, en su modalidad de Control Financiero, este Interventor informe favorablemente, el expediente de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021.

Consta en el expediente propuesta del Concejal delegado de Hacienda, D. Airam Pérez Chinaea, de fecha 18 de marzo de 2022, que transcrito literalmente dice:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA

Asunto: DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021

El cierre y liquidación del Presupuesto, que se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural.

La confección de los Estados Demostrativos de la Liquidación del Presupuesto deberá realizarse antes del día primero de marzo del Ejercicio siguiente.

Las Entidades Locales remitirán copia de la Liquidación de sus Presupuestos antes de finalizar el mes de marzo del Ejercicio siguiente al que corresponda, a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado.

Vistos los informes de intervención que, en líneas generales, ponen de manifiesto las siguientes magnitudes relativas a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021:



1.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

RESULTADO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO 2021	(Euros)
1. DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	29.047.641,45	
+ Operaciones Corrientes	26.844.541,72	
+ Otras Operaciones no Financieras	2.203.099,73	
+ Activos Financieros	0,00	
+ Pasivos Financieros	0,00	
2. OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	24.482.811,52	
+ Operaciones Corrientes	22.681.663,87	
+ Otras Operaciones no Financieras	1.801.147,65	
+ Activos Financieros	0,00	
+ Pasivos Financieros	0,00	
3. RESULTADO PRESUPUESTARIO (1 – 2)		4.564.829,93
4. DESVIACIONES POSITIVAS FINANCIACION		2.550.979,98
5. DESVIACIONES NEGATIVAS FINANCIACION	1.982.118,45	
6. GASTOS FINANCIADOS CON RTE TESORERIA	106.807,44	
7. RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	4.102.775,84	(3-4+5+6)

2.- REMANENTE DE TESORERIA

0	REMANENTE DE TESORERIA	PRESUPUESTO 2021 (Euros)
A)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	11.205.669,36
	+ DE PRESUPUESTO DE INGRESOS, CORRIENTE	430.006,70
	+ DE PRESUPUESTO DE INGRESOS , CERRADOS	10.232.756,58
	+ DE OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	542.906,08
B)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	3.813.018,83
	+ DE PRESUPUESTO DE GASTOS, CORRIENTE	1.905.261,12
	+ DE PRESUPUESTO DE GASTOS , CERRADOS	497.596,52
	+ DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	1.410.161,19
C)	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN.....	-132.750,29
	- COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	132.750,29
	+ PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0
D)	FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERIA	25.414.379,08
F)	REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	32.674.279,29 (A – B + C+D)
G)	SALDOS DE DUDOSO COBRO	9.397.675,29
H)	EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA	4.794.579,85
I)	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	+ 18.482.024,15 (F - G - H)



Así, de los datos obtenidos de ejercicios cerrados, tenemos detallados los importes cobrados en dichos ejercicios, la cantidad que está pendiente de cobro y el saldo de dudoso cobro, de acuerdo con los porcentajes establecidos en las Bases del Presupuesto:

EJERCICIO	IMPORTES COBRADOS	IMPORTES PENDIENTES A 31/12/2021	SALDO DUDOSO COBRO
2020	62.901,90	162.964,06	40.741,02
2019	52.960,91	375.776,90	93.944,23
2018	102.762,65	384.248,97	192.124,49
2017	70.231,84	743.336,24	557.502,18
2016	16.990,83	212.268,17	159.201,13
2015-1991	49.065,97	8.354.162,24	8.354.162,24
TOTAL	354.914,10	10.232.756,58	9.397.675,29

3.-INDICADORES DE SANEAMIENTO Y CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICIÓN, QUE SE IMPONEN PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2019

La Ley 3/1999 de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, regula cinco indicadores de saneamiento y condicionantes de libre disposición, esto es, remanente de tesorería para gastos generales, gestión recaudatoria, endeudamiento a largo plazo, esfuerzo fiscal y el ratio de Ahorro Neto.

- ◆ Remanente de Tesorería para Gastos Generales, que importa la cantidad de 18.482.024,15 Euros, se impone que sea superior al 1 %, de los derechos reconocidos netos por capítulos I al V de Ingresos en la Liquidación del Presupuesto, que asciende a 26.844.541,72 Euros, sale positivo en el 67,84 % frente al 68,8 %, también con signo positivo, del ejercicio anterior.
- ◆ Ahorro Neto, es un ratio que, a diferencia del ratio de ahorro bruto que mide la capacidad de autofinanciación de las inversiones, es un ratio que nos indica la capacidad de endeudamiento de la entidad Local, que se establece que sea superior al 6 por 100 de los derechos reconocidos netos por capítulos I al V de Ingresos en la Liquidación del presupuesto, viene dado por la diferencia de los derechos reconocidos netos por los capítulos I al V de Ingresos (26.844.541,72 Euros) y las obligaciones reconocidas netas por los capítulos I, II y IV, una vez deducidas las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, que importaron la cantidad de 106.807,44 Euros (22.535.480,98 Euros) y una anualidad teórica de amortización (39.375,45 Euros), que incluye los capítulos III y IX.

Ello nos da un Ahorro Neto positivo de 4.269.684,77 Euros (que fue negativo en 246.223,93 Euros en el año 2020), esto es, un porcentaje positivo del 15,9 %, frente al -0,01 %, de los derechos reconocidos netos por capítulos I al V de Ingresos en la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior.



- ◆ Endeudamiento a Largo Plazo que se impone que sea inferior al 70 por 100 de los derechos reconocidos netos por capítulos I al V de Ingresos en la Liquidación del Presupuesto.

La deuda financiera del Ayuntamiento, a 31 de diciembre de 2021, es nula.

Dado que los derechos reconocidos netos por los capítulos I al V de Ingresos, asciende a 26.320.724,04 Euros, este Ratio importa un 0 %, igual que el obtenido en la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2020.

- ◆ Gestión Recaudatoria superior al 75 % de los derechos reconocidos netos por capítulos I al III de Ingresos en la Liquidación del Presupuesto, viene dado por el cociente entre los derechos recaudados por esos capítulos de ingresos (14.496.125,14 Euros) y los derechos reconocidos netos por los mismos capítulos I, II y III (14.926.131,84 Euros), llega al 85,6 %, frente al 98,3 % del ejercicio 2020.
- ◆ Esfuerzo Fiscal, que se exige que sea superior al 70,66 por 100, se encuentra por encima del ochenta y cinco por ciento, como en el ejercicio del 2020.

Con respecto al cumplimiento de las Reglas fiscales, esto es, la Estabilidad, Presupuestaria, Regla del Gasto y Deuda Pública, el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 apreció, por mayoría absoluta de sus miembros, que existe una situación de emergencia extraordinaria **que motiva la suspensión de las reglas fiscales**, requisito que establece el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

En base a dicho acuerdo, quedan **suspendidos** el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.

Por ello, este Concejal de Hacienda Propone:

Punto único: Dar cuenta al Pleno de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021, conforme el art. 90.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES DE 28 DE MARZO DE 2022.



Los 7 concejales presentes tomaron conocimiento.

Los 4 concejales del Grupo Socialista: Don Airam Pérez Chinae, Don Jorge Baute Delgado, Don José Francisco Pinto Ramos y Don Olegario Francisco Alonso Bello.

1 de la concejal del Grupo Popular, Doña Raquel Martín Castro.

2 de los concejales del Grupo Mixto: Doña Lourdes del Carmen Mondéjar Rondón y Doña Alicia Mercedes Marrero Meneses.

JUNTA DE PORTAVOCES DE 28 DE MARZO DE 2022.

Quedó oída.

TOMA DE CONOCIMIENTO EN EL PLENO DE 31 DE MARZO DE 2022.

Los 17 concejales presentes quedaron enterados.

11 concejales del Grupo Socialista: Doña María Concepción Brito Núñez, Doña Don Jorge Baute Delgado, Doña Olivia Concepción Pérez Díaz, Don José Francisco Pinto Ramos, Doña Hilaria Cecilia Otazo González, Don Airam Pérez Chinae, Doña Margarita Eva Tendero Barroso, Don Manuel Alberto González Pestano, Doña María del Carmen Clemente Díaz, Don Olegario Francisco Alonso Bello y Don Reinaldo José Triviño Blanco.

2 concejales del Grupo Popular: Don Jacobo López Fariña y Doña Raquel Martín Castro.

2 de los concejales del Grupo Mixto (SSP), Doña Lourdes del Carmen Mondéjar Rondón y Don Antonio Delgado García.

1 de la concejal del Grupo Mixto (CC-PNC): Doña Ángela Cruz Perera.

1 de la concejal del Grupo Mixto (VxC): Doña Alicia Mercedes Marrero Meneses.

ACUERDO DEL PLENO DE 31 DE MARZO DE 2022.

Punto único: Dar cuenta al Pleno de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021, conforme el art. 90.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.



Y para que conste en el expediente electrónico de su razón, se expide la presente copia electrónica certificada del acuerdo adoptado conforme lo dispuesto en el artículo 70.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, por orden y con el visto bueno del Concejal delegado de Atención y Participación Ciudadana, Consumo, Relaciones Institucionales, Protocolo y Régimen Interior, D. José Francisco Pinto Ramos, en virtud de la delegación efectuada por Decreto 2025/2019, de 24 de junio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 204 y 205 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y todo ello a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

